



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**



TRD-2019-282.6.1.5

Palmira, 13 / noviembre / 2019

## TITULO DEL ASUNTO

### **Informe Pormenorizado Del Estado Del Control Interno**

Cuatrimestre a reportar: julio 12 a 13 de noviembre de 2019

#### **I. Introducción**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 "(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave (...)", la Oficina de Control Interno presenta, el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al cuatrimestre comprendido de julio 13 de 2019 a noviembre 13 de 2019.

#### **II. OBJETIVO**

Este informe se presenta teniendo en cuenta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, enfocado en la séptima dimensión, y basado en los cinco (5) componentes de la estructura del MECI: 1. Ambiente de control; 2. Evaluación del riesgo; 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Actividades de monitoreo, evaluando el cumplimiento de las acciones para el sostenimiento de la institucionalidad, del Sistema de Gestión y del Sistema de Control Interno, y sostener el proceso del MIPG y del MECI.

#### **III. Marco normativo:**

Ley 1474 de 2011

Decreto 1499 de 2017

Decreto 648 de 2017

Manual Operativo Sistema de Gestión – MIPG versión 2

### **1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2, establecido en el Decreto 1499 de 2017, resulta de la integración del Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno. Dicho modelo está compuesto por 7 dimensiones y 17 políticas, las cuales deben ser implementadas por la entidad territorial y su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión-FURAG.

#### **1.1. Institucionalidad:**

Mediante Actos Administrativos Municipales se crean:

- Comité institucional de coordinación de control interno
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Palmira
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Comité Municipal de Auditoría.
- Comité Municipal de Gestión y Desempeño

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2709531



Página 1 de 8



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## 1.2 Línea Base

El MIPG incluye una línea base resultante de la medición de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional; la misma, se consolidó a través del aplicativo del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG II, con el siguiente resultado:

| NOMBRE DEL ÍNDICE                 | ÍNDICE LOGRADO |   | OBSERVACIONES  |
|-----------------------------------|----------------|---|--|
|                                   | Vigencia       | Resultado                                       |  |
| ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | 2016           | Sin Medición                                    | Con la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la medición de los índices cambia tanto de forma como de fondo, por lo cual la misma no es comparable sino a partir de la vigencia 2018. Vale la pena aclarar que para la medición de la vigencia 2018 ambos índices superaron la media de instituciones del grupo par, permitiendo que la entidad se posicionara en el 9° Lugar para el IDI y en el 8° Lugar para el ICI entre 157 entidades de similares características. |
|                                   | 2017           | 75,79   |  |
|                                   | 2018           | 71,9  |  |
|                                   | 2019           | Entre el 18 de noviembre y 20 de diciembre 2019 |  |
| ÍNDICE DE CONTROL INTERNO         | 2016           | Sin Medición                                    |  |
|                                   | 2017           | 73.76   |  |
|                                   | 2018           | 72.0  |  |
|                                   | 2019           | Entre el 18 de noviembre y 20 de diciembre 2019 |  |

Se capacitaron 120 servidores públicos entre los meses de julio y noviembre, y se entregaron las certificaciones por parte del ICONTEC:

### CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 789 DE 2019

- FORMACIÓN EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - V2. Con fecha de iniciación en mayo 7 y finalización el 27 de junio de 2019, con la asistencia de 30 servidores públicos y 88 horas académicas de duración.

- FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO NTC ISO 45001:2018. Con fecha de iniciación en julio 4 y finalización el 30 de julio de 2019, con la asistencia de 30 servidores públicos y 40 horas académicas de duración.

### CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. 1098 DE 2019

- PROGRAMA DE AUDITORÍAS INTERNAS ENFOCADAS A LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DE LA ORGANIZACIÓN. Con fecha de iniciación en octubre 31 y finalización el 07 de noviembre de 2019, con la asistencia de 30 servidores públicos y 16 horas académicas de duración

- FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ISO/IEC 20000-1 V.2, Con fecha de iniciación en noviembre 14 y finalización el 13 de diciembre de 2019, con la asistencia de 30 servidores públicos y 16 horas académicas de duración



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**INFORME**

### 1.3 Medición del avance de implementación de MIPG para el cuatrimestre.

#### AUTO-DIAGNÓSTICOS DE LAS 17 POLÍTICAS.

**1. Plan De Acción.** El líder de cada política ha diseñado un autodiagnóstico, formulando un plan de acción, ajustado a las capacidades institucionales y a las respuestas diligenciadas en el cuestionario FURAG II, información recopilada a través del Sistema Integrado de Gestión y que se presenta a continuación

Las siguientes políticas aún no presentan autodiagnósticos:

| Política  | Autodiagnóstico          | Responsable   |
|---|--------------------------|---|
| Política de Mejora Normativa – NUEVA*                                   | No tiene Autodiagnóstico | Secretaría Jurídica   |
| Política de Seguridad Digital   | No tiene Autodiagnóstico | Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia   |
| Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos | No tiene Autodiagnóstico | Subsecretarías de: Gestión del Talento Humano, de Recursos Físicos y Secretaría General (MOP) |

\*Decreto 1299 del 25 de Julio de 2018: incorpora la política de Mejora Normativa como parte de las políticas de gestión y desempeño institucional, liderada por la Secretaría Jurídica.

Se realiza seguimiento al Plan de Acción de cada autodiagnóstico en noviembre de 2019, para evaluar los avances de las políticas. Los puntajes mostrados en la siguiente matriz, en cada una de las políticas, son el resultados de la evaluación FURAG correspondiente a la vigencia 2018, los que se tomaran como referencia del nivel de avance en el próximo periodo a evaluar, en este documento es de carácter informativo.

| Ítem | POLÍTICA  | OBSERVACIONES  |
|------|---|--|
| 1    | Política de Gestión Estratégica de Talento Humano                       | Convocatoria para la provisión de cargos de carrera administrativa; en etapa de reclamaciones. Se cuenta con procesos de inducción, reinducción, evaluación de competencias, evaluación de desempeño, plan de bienestar, plan institucional de capacitación, actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, entre otras. El proceso de retiro: se adelantan las actividades relacionadas con la recopilación de información de las personas pre-pensionadas, capacitación y asesorías en los temas de su interés. A la fecha se encuentra con puntajes en Calidad de la planeación estratégica del talento humano – 45.7 y Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano – 57.1 |
| 2    | Política de Integridad  | La socialización: se realiza distribución de pancartas en todas las dependencias, campañas a través de correos electrónicos y jornadas lúdicas; se aplica la Encuesta para medir el Nivel de Apropiación del Código de Integridad. El índice Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público tiene un puntaje de 53.2  |
| 3    | Política de Planeación Institucional                                    | Atiende el componente de seguimiento y evaluación al plan de desarrollo, establecido en la Ley 152 de 1994. A octubre 31 se encuentra la matriz de seguimiento actualizada. El índice Planeación basada en evidencias tiene un puntaje de 68.  |
| 4    | Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público         | Sostenimiento a Implementación del Manual de Contratación, formulación del Plan Anual de Adquisiciones, la migración a SECOP II  |
| 5    | Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos | A 31 de diciembre de 2019, la entidad presenta un avance en la gestión de formularios de un 84%. Igualmente, un porcentaje de avance en la inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS 94%. Trámites publicados en el SUIT actualizados (Dependencias con trámites cargados en ésta Plataforma). Se cuenta con el Mapa de Operación por Proceso. Muestra cinco índices con puntaje inferior a 60.  |

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2709531





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**



**PALMIRA**  
con inversión social.  
construimos paz

|    |   |  |
|----|---|--|
| 6  | Política de Gobierno Digital  | Implementación de esta política: <b>Gobierno Abierto</b> mejora al Sistema Integrado de PQRD en la plataforma de SIF, el cual está 100% adoptado por la entidad para dar gestión en los procesos. <b>Estrategia TI:</b> avanza y se está integrando la Arquitectura Empresarial al Documento del Plan prospectivo de Palmira Hacia una Ciudad Inteligente. <b>Gobierno TI:</b> Se tienen definidas las Políticas de TI bajo el marco ISO 27001, Procesos de TI definidos y revisados por el SGC, Indicadores, Roles y responsabilidades de TI. Además, transferencia de Conocimiento de los Proveedores del Sistema de Información. <b>Información y Sistemas de Información:</b> Están determinados: los módulos que comprende el Sistema de Información, los Componentes de Información, Catálogo de los componentes de información, Datos Abiertos, Catálogo de Servicios, Catálogo de Flujos de información. Arroja índices con puntajes entre 70-86. El índice de Seguridad de la información en 62.5 |
| 7  | Política de Seguridad Digital   | La Administración ha desarrollado las siguientes actividades: Implementó controles de seguridad digital para los servicios tecnológicos - Avance en el diagnóstico de la seguridad de la información<br>Ya cuenta con la adopción de la política de seguridad de la información. Se encuentra en proceso la gestión de activos de seguridad de la información. A partir de la Guía para la Administración del Riesgo, se ha iniciado la gestión de los riesgos de seguridad de la información, contando con un avance en el plan de tratamiento. El índice tiene un puntaje de 76.   |
| 8  | Política de Defensa Jurídica  | Fortalecimiento del Comité de Conciliación, al seguimiento de los procesos y demandas, operatividad y dinámica de la Política de Daño Antijurídico. El índice Prevención del Daño Antijurídico con puntaje del 66.1  |
| 9  | Política de Mejora Normativa  | Esta política no ha sido implementada en la entidad.   |
| 10 | Política de Servicio al Ciudadano   | Se interviene a través de seguimiento a las PQRSF, Buzones de Sugerencias. Pendiente el proceso de caracterización de usuarios, mediciones de percepción ciudadana, capacitación y traducción de documentos en Lenguaje Claro. El índice Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos tiene un puntaje de 50.7   |
| 11 | Política de Racionalización de trámites   | Implementada la estrategia de racionalización de trámites en la plataforma del SUIT, con el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. El índice Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad con puntaje de 55.8  |
| 12 | Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública                               | Se mantienen los espacios de participación de la ciudadanía en la gestión pública: Participación en los procesos de Rendición de Cuentas. - Representación en Consejos y Comités. - Participación en procesos de construcción de presupuesto de inversión a partir de la presentación de necesidades en las Brigadas Cívico Comunitarias y Alcalde en mi Comuna, proceso que permitió definir proyectos de inversión con viabilidad administrativa, técnica y financiera. El índice Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional con puntaje de 60.1   |
| 13 | Política de Seguimiento y Evaluación al Desempeño                                       | Mejoras en el proceso de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, generando una cultura de reporte para los avances trimestrales de las metas de producto, que relacionan el avance físico y financiero tanto de la meta como de los proyectos de inversión asociados. Los índices muestran altos puntajes   |
| 14 | Política de Gestión Documental  | A través del Sistema de Gestión Documental y Archivo, se ha gestionado para la elaboración de los instrumentos archivísticos, procesos de capacitación, organización de fondos acumulados, mejoras en la ventanilla única y el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental ante la Gobernación del Valle del Cauca. El índice Calidad del Componente cultural con puntaje de 58.7   |
| 15 | Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Se cuenta con el link de Transparencia y Acceso a la Información donde se publica la información de la Administración Municipal, y es vigilado por los entes de control. Esta Política también evalúa lo relacionado con el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, liderado por la Secretaría de Planeación y que incluye la gestión de los riesgos de corrupción; en este componente, la Administración Municipal ha realizado la formulación, seguimiento y publicación. Los índices Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción con puntaje 62.6 y Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad con puntaje de 61.3   |
| 16 | Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación                                    | Se realizó la transición a la Norma ISO 9001:2015, con puntaje del índice de 70.3  |
| 17 | Política de Control Interno   | Operatividad de los Comités Institucionales, ejecutando la agenda establecida para la vigencia. Puntaje del IDI es de 72 y los índices están superando el 64   |

**7ª. Dimensión: CONTROL INTERNO**

**1. AMBIENTE DE CONTROL**

Al interior de la entidad se sostienen y mantienen las actividades de socialización para generar cultura del Código de Integridad.

Se dinamiza la operatividad del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme a lo programado en la agenda prevista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2709531



SC - CER415753

El Comité Municipal de Auditoría se convoca, atendiendo lo programado. Se hacen conocer las buenas prácticas y cumplimiento de los roles de las Oficinas de Control Interno asistente.

## 2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

La Resolución Municipal Nro. 087 de marzo de 2019 actualiza la política de Administración del Riesgo en la Administración Municipal (presentada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en abril de 2019 se aprueba la Guía para la Administración del Riesgo.

La Oficina de Control Interno, mediante auditorías y presentación de los Informes de Ley, evaluó la eficacia de la política de Administración del Riesgo, identificando que existen debilidades respecto de la gestión de los riesgos de seguridad digital.

De acuerdo al cronograma de actualización del perfil de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, éstos son actualizados.

La entidad viene consolidando el Mapa de Riesgos Integrado, que contempla los riesgos de corrupción de procesos, de Tecnología e Institucional.

Se encuentran actualizado el contexto estratégico para la Entidad.

Se evalúa la política institucional de administración del riesgo, encontrándose en un nivel avanzado de implementación.

Los supervisores y auditores hacen seguimiento a los riesgos de los contratos, en las fases precontractual y contractual.

## 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

El Jefe de Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento evalúa los riesgos identificados, mide la efectividad de los controles y produce informes resultantes a la primera y segunda línea estratégica, como en la presentación de la información para la producción del Informe de Gestión por dependencias (para elaborar y presentar en el mes de enero de 2020).

Se programó y realizó la evaluación de mapas de riesgos, verificando su actualización.

Se realizan las reuniones con el Comité de Control Interno, para coordinar con la segunda línea (conformada por los líderes de los procesos) la efectividad de los controles: entrega oportuna y calidad de la información entregada por los enlaces y directivos.

Se interviene el Plan de Desarrollo mediante seguimiento al avance y ejecución del presupuesto de inversión, informes de PQRS de las dependencias de la Administración. Se evaluó el cumplimiento de los roles y responsabilidades asignadas a las líneas de defensa en el proceso de Riesgos.

## 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

\* Se ha verificado el cumplimiento por parte de la Administración Municipal de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), a través de la publicación de la información que se encuentra en la entidad, en la página web institucional - Enlace "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

\* Con la presentación del Informe de Seguimiento a la Ley de Transparencia de fecha agosto 31 de 2019, la entidad cumple con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, garantizando la transparencia de la gestión institucional y el derecho al acceso a la información pública.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**



- \* Se debe crear el link de Notificaciones Judiciales, Directorio de Dependencias.
- \* Se moderniza en espacio y recursos tecnológicos la Oficina de atención al ciudadano
- \* Se mantienen los tiempos y calidad de la respuesta a las solicitudes de información después de la recepción, la realización de trámites es sencilla
- \* Evidencia de registro de todos los PQRSD presentados, sin importar el canal por el que hayan sido allegados.

### **5. ACTIVIDADES DE MONITOREO**

- \* La Oficina continúa con la tarea del seguimiento a los avances de auto diagnósticos, y así valorar el estado de cada una de las dimensiones en las cuales se estructura el MIPG.
- \* La Alta Dirección continúa verificando el cumplimiento de los planes de mejora surgidos por entes externos.
- \* Se estructuró un programa de seguimiento a las obras públicas que se ejecutan en la ciudad.
- \* Se desarrollan reuniones programadas de COMFIS.

### **CONCLUSIONES**

- \* El avance de los auto-diagnósticos (planes de acción), están siendo atendidos en lo programado, evidenciando avances.
- \* La nueva política de Mejora Normativa es asignada a la Secretaría Jurídica y a la fecha no ha sido implementada.
- \* Hay un avance importante en la implementación del MIPG.
- \* Se debe facilitar el acceso en términos de la navegabilidad en la página web de la entidad.

### **RECOMENDACIONES**

- Hacer seguimiento al desarrollo de la implementación de la Política de Mejora.
- Continuar con la intervención a los resultados del FURAG, para incrementar y sostener los valores porcentuales de avance (en cada una de las comparaciones), atendiendo el convenio del Plan de Gestión Territorial - PGT con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Atentamente,



**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe de Oficina de Control Interno



**RAUL LÓPEZ CARDONA**  
Profesional Especializado 5

Redactor: Raúl López Cardona – Profesional Especializado 5  
Transcriptor: Raúl López Cardona – Profesional Especializado 5  
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco - Jefe de Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
Teléfono: 2709531

